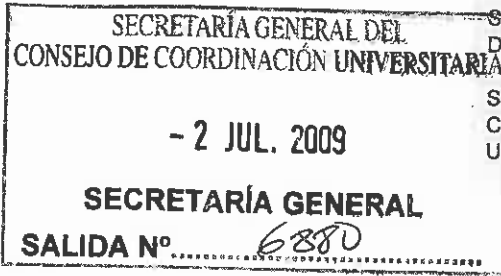




MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN
UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 1 de junio de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecúa a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

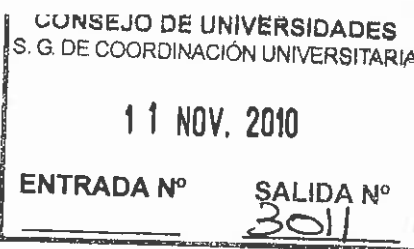
En Madrid, a 30 de junio de 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Carmen Fenoll Comes





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE VERIFICACIÓN FAVORABLE DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS, POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2009.

Advertido error en la resolución de verificación del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, por la Universidad de Alcalá, correspondiente a la comisión de verificación de planes de estudio del Consejo de Universidades, celebrada el 1 de junio de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo donde dice "Comprobada la denominación propuesta para el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, por la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ" debe decir "Comprobada la denominación propuesta para el título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS, por la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**".

En el sexto párrafo donde dice "Se verifica positivamente la propuesta de título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, por la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ" debe decir "Se verifica positivamente la propuesta de título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS, por la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**".

Atentamente,



Madrid, 10 de noviembre de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Manuel Gallego Ramos

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ